



to a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por el referido Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 12 de diciembre de 2015. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016081549)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de octubre de 2016, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Hispanidad n.º 61, tramitado a instancias de D. Cesáreo Mateos Vicente en representación de Subus Grupo de Transporte, SL, concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros de Cáceres, cuyo objeto es modificar la línea de retranqueos respecto de la alineación oficial establecida para la Norma Zonal N.Z. 5.1 del Plan General Municipal en el área de movimiento de la parcela situada en la avda. de la Hispanidad, 61, medianero a la Estación de Autobuses de Cáceres y el Colegio María Auxiliadora.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro de instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 11 de noviembre de 2016 y con el numero CC/025/2016.

Cáceres, 16 de noviembre de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.